

**Proyecto de Ley N°6265/2023-
CR, Ley que garantiza la
protección de las vicuñas
frente a la caza furtiva**



RUTH LUQUE
Congresista

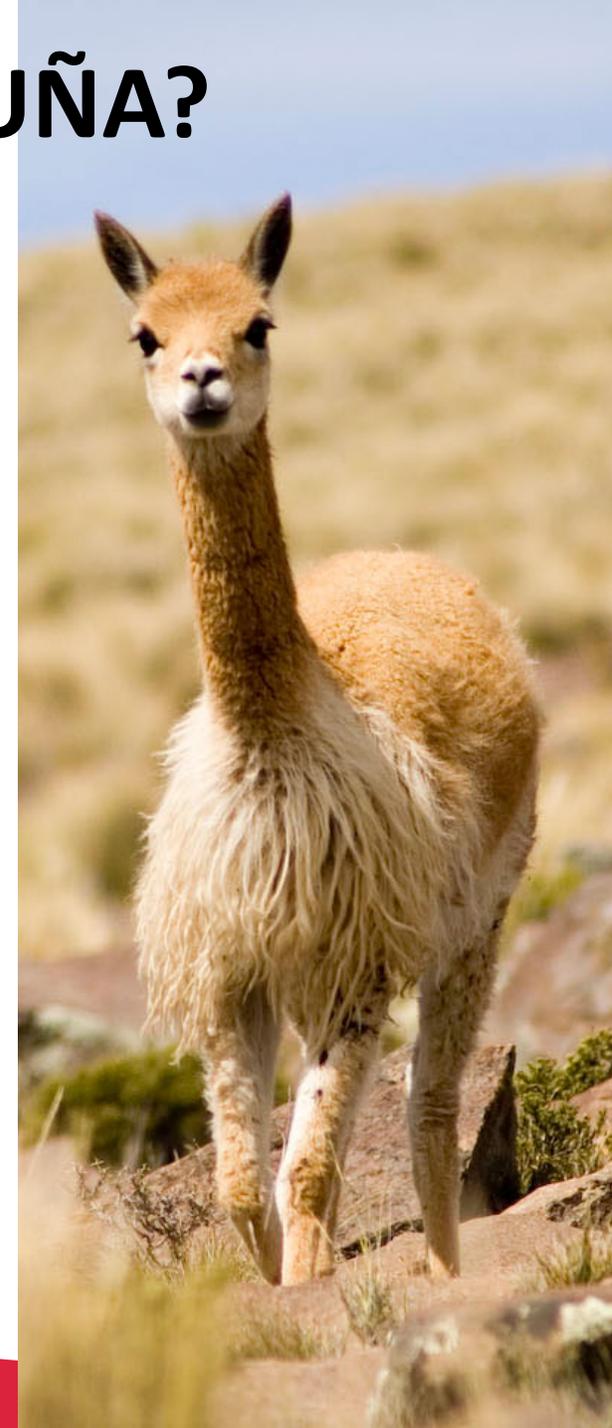
OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY

- Garantizar la protección de las vicuñas frente a la caza furtiva.
- Fortalecer las sanciones penales para quienes cometan estos delitos.
- Modificar la Ley 26496 (aprobada en 1998), Ley Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos.
- Modificar el Código Penal.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA VICUÑA? (bien jurídico protegido)

- Es una especie que forma parte del patrimonio natural de la Nación.
- Perú alberga la mayor población mundial de vicuñas, que se encuentran en Ayacucho, Puno, Junín, Lima, Apurímac, Cusco y Huancavelica.
- Su administración está a cargo de las comunidades campesinas, en coordinación con SERFOR; sin embargo, su depredación ilegal continúa en aumento.
- Las comunidades realizan un aprovechamiento sostenible de la fibra de la vicuña mediante el tradicional **Chaccu**.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA VICUÑA? (bien jurídico protegido)

- De acuerdo con el registro oficial de SERFOR , actualmente existen 432 titulares de manejo con autorización vigente (muchas de ellas comunidades campesinas) para la custodia y usufructo de vicuñas vivas. El uso regulado y sostenible de las vicuñas beneficia a cerca de 30,000 familias, de las cuales más de dos tercios son comunidades campesinas ubicadas en 16 departamentos del Perú.

¿QUÉ PROBLEMÁTICA IDENTIFICAMOS?

- **Se han Incremento los casos de caza furtiva**, los cazadores aprovechan la falta de vigilancia y control en zonas alejadas.
- Además, estas **organizaciones criminales ejercen violencia con uso de armas para capturar vicuñas**. Hay **redes ilegales para el acopio y comercialización de fibra de vicuña**.
- Las **comunidades campesinas se encuentran en vulnerabilidad** dado que son responsables de la conservación, pero carecen de recursos y apoyo suficiente para proteger los hatos, además, se encuentran expuestos a amenazas y violencia.
- Actualmente, **las penas no disuaden efectivamente el delito**, por lo que, existe dificultad para sancionar a responsables, especialmente en casos de organizaciones criminales.
- Esta situación genera un **impacto económico y social en comunidades campesinas**, generando pérdida de ingresos para las comunidades por la extracción ilegal de fibra y la extinción de una de las especies emblemáticas de nuestro país.

RUTH LUQUE
Congresista

Casos emblemáticos

- En mayo de 2020, la Asociación Regional de la Vicuña en Ayacucho informó que unas 200 vicuñas fueron asesinadas por cazadores furtivos que aprovechan la falta de vigilancia por el estado de emergencia nacional ante el COVID-19. (<https://www.actualidadambiental.pe/ayacucho-unas-200-vicunas-fueron-asesinadas-por-cazadores-durante-estado-de-emergencia/>)
- En un operativo conjunto, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) de Tacna, el Departamento de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú y el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), llegaron a la frontera con Chile y Bolivia tras ser alertados sobre la presencia de cazadores furtivos de vicuñas. Se encontraron casquillos de bala que habrían sido disparados por cazadores furtivos de vicuñas (<https://www.actualidadambiental.pe/reportan-caza-furtiva-de-vicunas-en-zona-altoandina-de-tacna/>).

Casos emblemáticos

- En agosto de 2023, se produjo la matanza de 100 vicuñas en la provincia de Chumbivilcas – Cusco. Este hecho motivó que la FEMA, PNP, GORE CUSCO y organizaciones locales relacionadas al manejo de las vicuñas conformen un grupo de trabajo. (<https://www.elperuano.pe/noticia/220196-serfor-condena-matanza-de-100-vicunas-y-anuncia-grupo-de-trabajo-para-sancionar-a-responsables>).
- Autoridades de la comunidad campesina de Vilache I, distrito de Huacullani, provincia de Chucuito, de la región Puno, denunciaron la caza furtiva de vicuñas ante el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR). Tras la denuncia el personal de dicha institución se presentó al lugar y efectuó un operativo, donde las autoridades locales y comuneros de la zona manifestaron que se identificó al presunto responsable. Se le encontraron 3 pieles de vicuña. (<https://www.noticiasser.pe/denuncian-caza-furtiva-de-vicunas-en-la-comunidad-de-vilache-i>)

¿QUÉ PLANTEAMOS?



PUNTOS CLAVE DEL PROYECTO DE LEY

- **Protección expresa de la vicuña** como especie de fauna silvestre bajo responsabilidad del Estado.
- **Agravamiento de penas** por caza furtiva: Uso de armas de fuego, hechos dentro de áreas naturales protegidas o territorios comunales, involucramiento de funcionarios públicos o crimen organizado.
- **Nuevas funciones para SERFOR**: Planes de prevención y vigilancia con comunidades y autoridades y protocolos de actuación urgente ante denuncias.
- **Participación activa de gobiernos locales** en la conservación y aprovechamiento sostenible.
- **Reforma del Código Penal** incorporando intimidación o amenaza a los encargados de conservación como agravante.

RUTH LUQUE
Congresista

¿QUÉ CAMBIOS PLANTEAMOS?



Modificaciones a la Ley N° 26496

- **Art. 1:** Los camélidos sudamericanos como especies sujetas de protección del Estado y la posibilidad de su aprovechamiento sostenible
- **Art. 6 y 7:** Agravantes en penas (uso de armas, número de ejemplares, áreas naturales protegidas, participación de funcionarios).
- Incorporación de artículos 3-A, 3-B, 3-C:
 - Prevención y vigilancia (Mayor coordinación entre SERFOR, PNP, Ministerio Público, Gobiernos locales y Comunidades).
 - Protocolos de actuación urgente, implementado por SERFOR ante denuncia de caza captura, sustracción, comercialización.
 - Se fortalece el rol de los gobiernos locales para la conservación y aprovechamiento sostenible de la vicuña.



Modificación al Código Penal

- **Art. 309:** Nueva agravante en delitos contra recursos naturales.

RUTH LUQUE
Congresista

¡GRACIAS!

RUTH LUQUE
Congresista